

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**CREA DIPLOMADO EN: 5G TECNOLOGÍA,  
 POLÍTICAS PÚBLICAS Y MODELOS DE  
 NEGOCIO.**

**SANTIAGO,** 26/04/2022 - 3161

**VISTOS:** El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “**Diplomado en 5G Tecnología, Políticas Públicas y Modelos de Negocio**”, bajo la supervisión y control del **Departamento de Ingeniería Eléctrica**, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:** “Enseñar de manera teórica y práctica a los asistentes en funcionamiento de las redes 5G: comunicaciones masivas de máquina a máquina, comunicaciones de baja latencia ultra-confiables, banda ancha móvil mejorada. Además de sus aplicaciones en las comunidades, para negocios y la industria, tecnologías nuevas y emergentes”.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: todo público.

4.- **El plan de estudios es de modalidad semipresencial** para el “**Diplomado en 5G Tecnología, Políticas Públicas y Modelos de Negocio**”, comprende un total de 180 cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Introducción a la industria 5.0	20	10
Módulo II	Aplicación y Regulación	30	12

Módulo III	Aspectos Tecnológicos	30	12
Módulo IV	Negocios asociados a la 5G	20	13
Módulo V	Innovación y desarrollo en 5G	20	13
<b>Total horas cronológicas</b>		180	
<b>Total Horas Equivalencia en SCT:</b>		6	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: previo título universitario, preferentemente en Ingeniería Informática, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones, Ingeniería Técnica en Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería eléctrica.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **“Diplomado en 5G tecnología, Políticas públicas y modelo de negocio”** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Cesar Ross Orellana, Vicerrector de Vinculación con el Medio (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**



CRO/AJT/alc-IP83038

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Ingeniería eléctrica, DIE.
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería.
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach, si aplica